Código de dependencia: 582

Bogotá

Ingeniero:
ALBERTO PALLARES GUTIERREZ
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP
Gerente de Zona Cinco (5)
Avenida Calle 24 No. 37 - 15
Teléfono: (601) 344 7000
Correo: NOTIFICACIONES.ELECTRONICAS@ACUEDUCTO.COM.CO
Ciudad: Bogotá D.C

Asunto: Solicitud del concepto y verificación de redes en las zonas de ubicación de los puentes peatonales y/o vehiculares a cargo de la Alcaldía Local de Kennedy

Referencia: Formulación de los proyectos de la vigencia 2022.

Respetado Ingeniero,

La asistencia técnica recibida por parte del IDU a través de la DTE, conforme a las competencias definidas en el numeral 3 del Artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019: "*3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre los cuerpos de agua (…)"*, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular aclaratoria del Decreto 168 de 2021, la cual dice (…) " *No obstante, el citado decreto establece que los alcaldes y alcaldesas locales podrán solicitar asesoría y asistencia técnica específica a las entidades cabezas de sector y a las demás entidades distritales según sus competencias y misionalidad, cuando lo consideren necesario, durante el proceso de formulación, actualización o ejecución de los proyectos de inversión local, en el marco de los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad, necesarios para el desarrollo de la función administrativa en el Distrito Capital* "(…)., ha permitido al FDLK formular y contratar proyectos de inversión local con recursos de las vigencias 2020 y 2021.

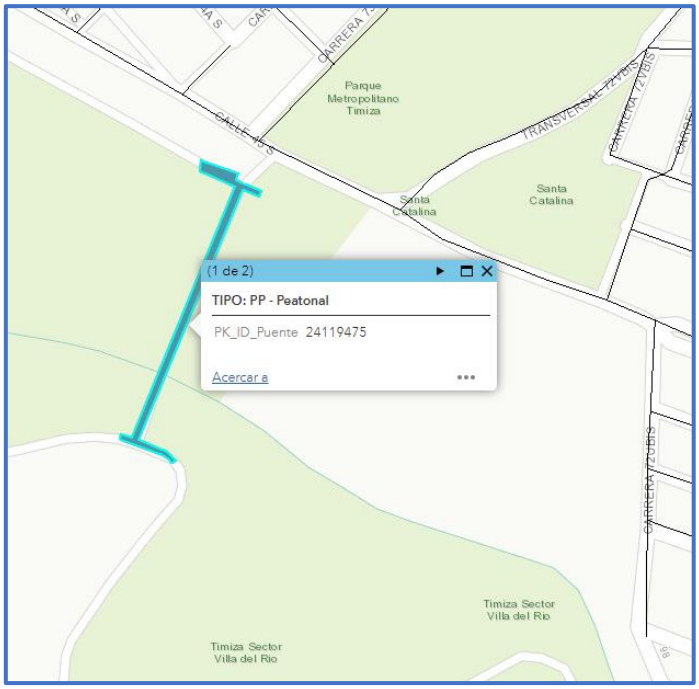
El acuerdo Local No. 007 del 2020 por medio del cual se adopta Plan de Desarrollo de la Localidad de Kennedy 2021-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy" estableció como Meta Plan de Desarrollo" contempla en sus objetivos estructurales, propósito 4, "Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible" y más específicamente en su programa "Movilidad segura, sostenible y accesible" tiene el proyecto 2118 "Kennedy con mejor movilidad" el cual tiene definido en el componente No. 2 la meta de **"Intervenir 4000 m² de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación."**, para el cuatrienio, ósea en promedio 1000 m² por vigencia.

Mediante oficio FDLK No. 20225822270921 y radicado IDU No. 20225261352782 se solicitó al Instituto la actualización inventario Puentes a cargo del FDLK, el cual de manera preliminar nos permitió identificar un listado de dieciocho (18) puentes, para el proceso de preselección definimos cuatro (4) variables para la priorización de los posibles puentes a intervenir: i. Estado de la Estructura; ii. Estado de servicio; iii. El impacto

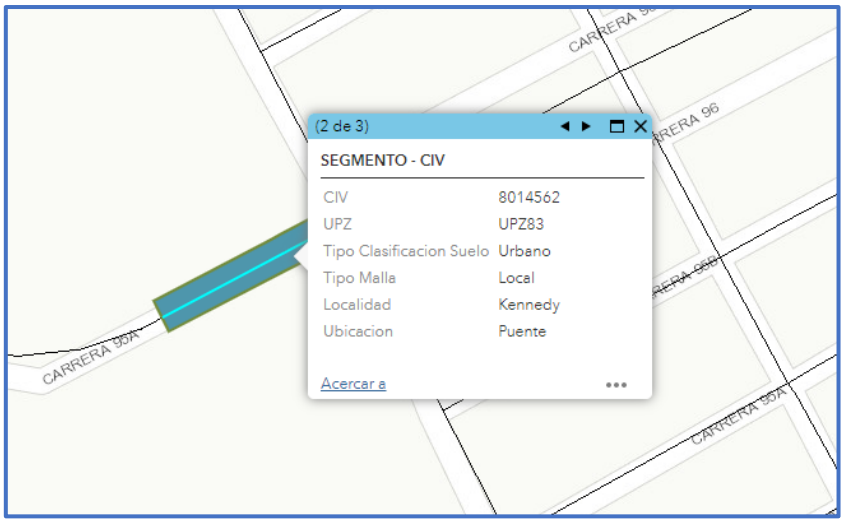
a nuestra meta plan de desarrollo; iv. El presupuesto disponible para invertir en la obra e interventoría en la vigencia 2022; a las cuales se adiciono el resultado del laboratorio cívico de presupuestos participativos 2022.

De acuerdo con lo anterior se recomendó validar y gestionar con las entidades posibles limitantes para la inversión de recursos en los siguientes puentes:

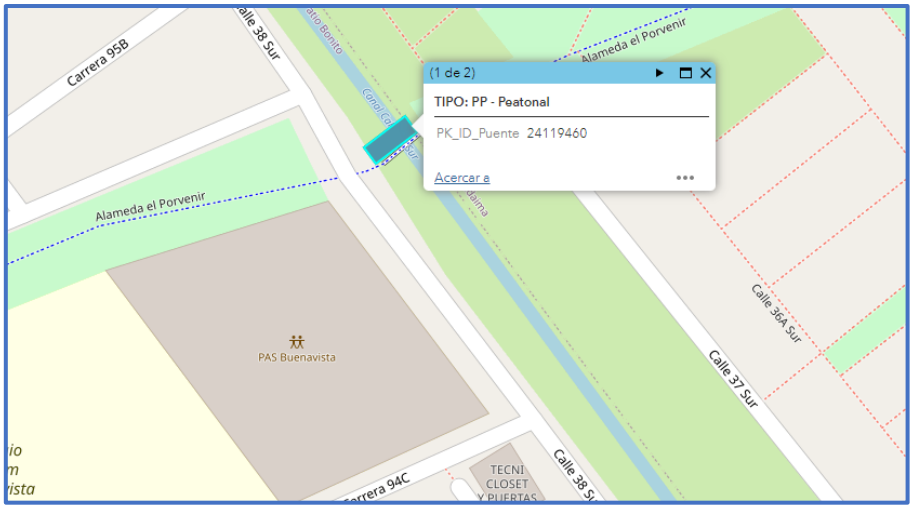
PK_ID 24119475: CL 45 S por KR 73 (Rio Tunjuelito)



PK_ID 24119394: Avenida ciudad de Villavicencio por KR 96



PK_ID 24119460: Avenida de los Muiscas por KR 95A



Con lo expuesto en el marco de apoyo institucional solicitamos comedidamente:

1. Remitir los conceptos necesarios sobre la verificación de las redes existentes ubicadas en las zonas de influencia de los puentes sobre cuerpos de agua a preseleccionados y que están a cargo del FDLK.
2. Informar los proyectos a corto y mediano plazo que tiene la EAAB en las zonas de influencia de los puentes, que restrinjan o limiten la formulación y ejecución de las obras de conservación y mantenimiento.
3. Remitir los aspectos normativos aplicables a la formulación, así como definir que permisos son necesarios al momento de la ejecución y los tiempos de gestión de los mismos.

Adicional a la respuesta formal del presente oficio por favor enviar la información y contacto a los correos jose.quiroga@gobiernobogota.gov.co y mauricio.alfonso@gobiernobogota.gov.co, agradezco su colaboración.

Gracias por su atención cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Mauricio Alfonso – Profesional de apoyo del FDLK
Revisó y Aprobó: José Quiroga – Coordinador de infraestructura del FDLK